Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACIÓN CONCURSO OFERTAS (LCO) SBE Nº 09/2021 - "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT PARA LA SENATUR – AD REFERENDUM" - ID N° 402.099.

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 851/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado para la **LICITACIÓN CONCURSO OFERTAS (LCO) SBE N° 09/2021 - "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT PARA LA SENATUR – AD REFERENDUM" - ID N° 402.099,** y la Resolución Nº 973/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Lic. Alberto Antonio Amarilla Jojot, Director-Dirección de Administración.
- Econ. Delia Benítez de Gómez, Asesora Económica.
- Lic. Miguel Augusto Aponte Burgos, Director-Dirección de Finanzas.

2. ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**. El contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DPR Nº 206/2021 de fecha 10 de setiembre de 2021, informó que en el rubro 541 no cuentan con suficiente Crédito Presupuestario para cubrir el importe total requerido, por lo que se procedió a solicitar la Reprogramación Presupuestaria, por lo tanto, considerar la ejecución para llamado Ad-Referéndum.

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorándum DPR Nº 268 de fecha 20 de octubre de 2021, informó que conforme al Plan Financiero Vigente 2021, modificado para adecuación de créditos, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para cubrir el importe requerido de Gs. 384.377.952.- (Guaranies trescientos ochenta y cuatro millones trescientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos).

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DPR Nº 282/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, informó que rectifica el pedido, el cual afecta al "**Rubro 541**", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1319/2021 de fecha 26 de octubre de 2021**, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de Gs. **300.788.000.- (Guaraníes trescientos millones setecientos ochenta y ocho mil).**

4. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Debido a la extensión del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 402.099 de fecha 11/11/2021 y teniendo en cuenta que la misma se halla incorporada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la vista del público en general, la misma no es reproducida en este apartado, por consiguiente, el Listado de los mejores lances de cada Proveedor por ítems de la licitación de referencia, se adjunta como Anexo del presente informe de evaluación de ofertas.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de fecha 15 de noviembre de 2021, siendo las 14:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los Sobres presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

ORDEN	EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO	TIPO DE GARANTIA: PÓLIZA
1	REMEG S.A.	80085290-7	345.906.200	15.039.400

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica

<u>En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado las siguientes observaciones:</u>

No se realizaron observaciones.

6. <u>DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:</u>

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la LCO Nº 09/2021 ***"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT PARA LA SENATUR – AD REFERENDUM"*** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, DECRETO 2992/2019.

EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía del Mantenimiento de Oferta (POLIZA)	Representación suficiente del firmante de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad
REMEG S.A.	CUMPLE	<u>NO CUMPLE CON EL 5% SOBRE EL MONTO OFERTADO CONFORME AL PBC</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>

7. <u>ANALISIS DE LAS OFERTAS</u>

En primer término, se ha procedido al análisis de la única Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la presente Licitación Concurso de Ofertas, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **<u>REMEG S.A.</u>**.: Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos.

De las documentaciones de carácter sustancial en el llamado de referencia, se solicita la Garantía de mantenimiento de ofertas a través de una Declaración Jurada por el 5 %. El monto total máximo del llamado asciende a la suma de 300.788.000.- (Guaranies trecientos millones setecientos ochenta y ocho mil).

El oferente presenta la Póliza del Mantenimiento de ofertas por un monto de 15.039.400. - (Guaraníes quince millones treinta y nueve mil cuatrocientos), no cubriendo el monto del 5% en base al monto máximo de la Subasta, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que establece cuanto sigue:" ***1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes. 2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas***..."

Por todo lo expuesto más arriba y considerando que la Póliza del mantenimiento de Ofertas es un documento de carácter sustancial y no se encuentra acorde a lo solicitado para la licitación de **"PROVISION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT PARA LA SENATUR" AD REFERENDUM**, **<u>la oferta queda descalificada.</u>**

8. <u>EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS</u>

De la oferta presentada, no se procede a **la EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS,** considerando que la única oferta presentada no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación de **"PROVISION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT PARA LA SENATUR".**

Econ. Dení Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Alberto Alvarenga
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

14. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia con el **Artículo 60° del Decreto Reglamentario - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, el Artículo 65° Criterios de Adjudicación inciso "a" y al Artículo 28° Adjudicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación recomienda , salvo mejor parecer de la superioridad:

DESCALIFICAR, a la empresa **REMEG S.A. RUC 80085290-7**, conforme a lo establecido en el Artículo 60° del Decreto reglamentario- **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, el Artículo 65° Criterios de Adjudicación inciso "a" y al Artículo 28° Adjudicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**. -

DECLARAR DESIERTA la Licitación Concurso de Oferta (LCO) SBE Nº 09/2021 **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT PARA LA SENATUR – AD REFERENDUM"**, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03, en su Art 30º inc "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Acta de Apertura de Oferta; CDP N° 1319/2021;
- Oferta presentada,
- Carpeta del llamado.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 973/2021 de fecha 09 de Noviembre de 2021.

Econ. Delia Benítez de Gómez
Asesora Económica.

Lic. Miguel Augusto Aponte Burgos
Director, Dirección de Finanzas

Lic. Alberto Antonio Amarilla Jojot
Director, Dirección de Administración